

**Unidad de Verificación de
Obligaciones de Transparencia**



NÚMERO DE EXPEDIENTE:

ITAIP/UVOT/011/2022

NÚM. DICTAMEN DE VERIFICACIÓN:

DVO/023/2022-UV

SUJETO OBLIGADO: SECRETARÍA DE FINANZAS

TITULAR DE LA UNIDAD DE VERIFICACIÓN:

MAESTRA SARAHI PALMA CASTELLANOS

DICTAMEN DE VERIFICACIÓN

Villahermosa, Tabasco. Dictamen de Verificación de la Unidad de Verificación de Obligaciones de Transparencia del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, correspondiente a las **12:00 horas** del día **dos** de **marzo** de **2022**.

V I S T O, para resolver, el presente Dictamen, relativo a la verificación de oficio del año **2021**, realizada al Sujeto Obligado **Secretaría de Finanzas**.

A N T E C E D E N T E S

I. Que de conformidad con el artículo 67 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, los Sujetos Obligados deberán poner a disposición de los particulares la información relativa a las Obligaciones de Transparencia previstas en los artículos 76 al 88, 90 y 91, en el Portal de Obligaciones de Transparencia de la Plataforma Nacional de Transparencia.

II. Que en el Acuerdo CONAIP/SNT/ACUERDO/ORD01-15/12/2017-08, el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales (SNT), aprobó la Reforma a los Lineamientos Técnicos Generales para la Publicación, Homologación las Obligaciones Establecidas en el Título Quinto y en la Fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los Sujetos Obligados en los Portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia y determinó que las verificaciones que realice este Instituto tendrán efectos vinculantes.

III. En las referidas modificaciones, se precisa que, a partir del primer trimestre de 2018, las verificaciones se llevarán a cabo conforme a los Lineamientos Técnicos Generales publicados el 28 de diciembre de 2017.

IV. Que mediante Acta número: ACT/ORD/P/012/2018, el Pleno de este Órgano Garante, realizó modificaciones a los Anexos de los Lineamientos Técnicos para la Publicación, Homologación y Estandarización de la Información de las Obligaciones de Transparencia en el Estado de Tabasco.

V. Que en el Acuerdo CONAIP/SNT/ACUERDO/EXT01-05/11/2020, el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales (SNT), aprobó una nueva Reforma a los Lineamientos Técnicos Generales para la Publicación, Homologación las Obligaciones Establecidas en el Título Quinto y en la Fracción IV

DICTAMEN NÚM: DVO/023/2022-UV **Página 1 de 4**

EXP. NÚM: ITAIP/UVOT/011/2022

Unidad de Verificación de Obligaciones de Transparencia



del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los Sujetos Obligados en los Portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia y determinó que las verificaciones que realice este Instituto tendrán efectos vinculantes.

VI. Que el Programa Anual para la Verificación del Cumplimiento de las Obligaciones en Materia de Transparencia por parte de los Sujetos Obligados del Ámbito Estatal, correspondiente al Ejercicio 2021, establece que las verificaciones se llevarán a cabo a partir del mes de febrero y hasta el último día hábil del mes de diciembre de 2021.

VII. Que las Obligaciones de Transparencia se encuentran establecidas en la Tabla de Aplicabilidad aprobada por el Pleno, modificada mediante el acta ACT/ORD/P/031/2019.

VIII. Que en este proceso de Verificación, esta Unidad, constatará el cumplimiento o la falta de, a los criterios sustantivos, adjetivos de actualización, adjetivos de confiabilidad y adjetivos de formato en los Lineamientos Técnicos Generales para la Publicación, Homologación y Estandarización de la Información de las Obligaciones Establecidas en el Título Quinto y en la Fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y los Lineamientos Técnicos para la Publicación, Homologación y Estandarización de la Información de las Obligaciones de Transparencia en el Estado de Tabasco.

IX. Que las verificaciones se realizan conforme al procedimiento establecido en los Lineamientos que Regulan los Procedimientos de las Denuncias por Incumplimiento a las Obligaciones de Transparencia y el de Verificación y Seguimiento del Cumplimiento a las Referidas Obligaciones Previstas en los artículos 76 al 88, 90 y 91 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y a la Metodología establecida en el Manual de Verificación de Obligaciones de Transparencia aprobado en sesión ordinaria de Pleno de fecha 12 de septiembre de 2018.

CONSIDERANDOS

I. COMPETENCIA

Esta Unidad de Verificación de Obligaciones de Transparencia, es legalmente competente para realizar el presente Dictamen, de acuerdo a las facultades conferidas en los artículos 45 fracciones I y V, 69, 93, 94, 95 y 96 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco; artículo 33 QUATER fracción I, II, III del Reglamento Interior del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Capítulo II, disposición décimo primera, fracciones I, II, III, IV de los Lineamientos Técnicos Generales para la Publicación, Homologación y Estandarización de la Información de las Obligaciones Establecidas en el Título Quinto y en la Fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Capítulo I de los Lineamientos Técnicos para la Publicación, Homologación y Estandarización de la Información de las Obligaciones de Transparencia en el Estado de Tabasco; artículos 1, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29 y 30 de los Lineamientos que Regulan los Procedimientos de las Denuncias por Incumplimiento a las Obligaciones de Transparencia y el de Verificación y Seguimiento del Cumplimiento a las Referidas Obligaciones Previstas en los

Unidad de Verificación de Obligaciones de Transparencia



artículos 76 al 88, 90 y 91 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

II. PROCEDENCIA

Procedente en atención a las disposiciones contenidas en los artículos 93, 94 y 95 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

III. DILIGENCIA VIRTUAL DE VERIFICACIÓN

Esta Unidad procede a evaluar el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia, de la Plataforma Nacional de Transparencia, específicamente respecto de la información de las Obligaciones de Transparencia publicadas por el Sujeto Obligado **Secretaría de Finanzas**, en el **tercer trimestre del ejercicio 2021**, realizada del **28 de enero al 01 de febrero de 2022**.

En consecuencia, por cuestión de turno le correspondió al verificador **Emilio José Balcázar Garduza**, servidor público adscrito a esta Unidad, quien accede por medio del buscador "GOOGLE CHROME" en la siguiente dirección electrónica:

<https://consultapublicamx.inai.org.mx/vut-web/>

Acto seguido, se comienza el llenado de todos los campos que permitan la identificación del Sujeto Obligado **Secretaría de Finanzas**, precisando los artículos, fracciones, e incisos en su caso, que les son aplicables de acuerdo con la Tabla de Aplicabilidad aprobada por este Órgano Garante.

En razón de lo anterior, se procedió a formular las observaciones, recomendaciones y/o requerimientos a los que hubo lugar. Actuaciones las cuales se adjuntan al presente Dictamen como **Anexo 1** "Hoja de Resultado"; consideraciones de hecho y de derecho que se tienen por insertadas como si a la letra se tratase.

IV. ANÁLISIS

Secretaría de Finanzas, tiene el imperativo de publicar la información relativa a las Obligaciones de Transparencia contenidas en los artículos **76, fracciones 00, I-XIII, XVI formato a, XVII-XXII, XXIII formato b y d, XXIV-XLI, XLII formato a, XLIII-XLVI, XLVII formato c, XLVIII-XLIX; y 77 fracción I formato 1a, II-III, IV 1b y 2b, V 1c, VI 2d y 3d, VII 1e, VIII 1f y IX**, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

De la revisión efectuada al Sujeto Obligado, se tiene con el **100.00%** de Índice Global de Cumplimiento (IGC), establecido en el **Anexo 1**, en el que se encuentra cumpliendo totalmente en el artículo **76, fracciones 00, I-XIII, XVI formato a, XVII-XXII, XXIII formato b y d, XXIV-XLI, XLII formato a, XLIII-XLVI, XLVII formato c, XLVIII-XLIX; y 77 fracción I formato 1a, II-III, IV 1b y 2b, V 1c, VI 2d y 3d, VII 1e, VIII 1f y IX**; de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

En atención a las consideraciones antes vertidas, se emite el:

RESOLUTIVO

PRIMERO.- Se tiene a **Secretaría de Finanzas**, con el **100.00%** de Índice Global de Cumplimiento (IGC), establecido en el **Anexo 1**, en el que se encuentra cumpliendo en el artículo **76, fracciones 00, I-XIII, XVI formato a, XVII-XXII, XXIII formato b y d, XXIV-XLI, XLII formato a, XLIII-XLVI, XLVII formato c, XLVIII-XLIX; y 77 fracción I formato 1a, II-III, IV 1b y 2b, V 1c, VI 2d y 3d, VII 1e, VIII 1f y IX**; de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco; que le competen de acuerdo a la Tabla de Aplicabilidad aprobada por el Pleno y modificada en sesión ordinaria de 23 de agosto de 2019, mediante acta ACT/ORD/P/031/2019.

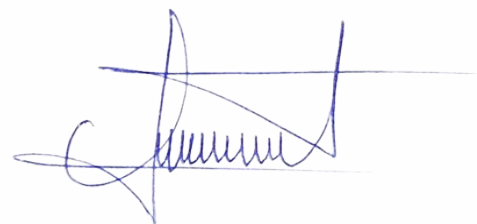
Lo anterior, de conformidad con los argumentos de hecho y de derecho vertidos en los CONSIDERANDOS III y IV.

SEGUNDO. – Notifíquese por correo electrónico, al/ a la **Licenciado Jesús Arturo Mora Fonz**, Titular de la Unidad de Transparencia Sujeto Obligado **Secretaría de Finanzas**, con fundamento en el artículo 27 inciso b) de los Lineamientos que Regulan los Procedimientos de las Denuncias por Incumplimiento a las Obligaciones de Transparencia y el de Verificación y Seguimiento del Cumplimiento a las Referidas Obligaciones Previstas en los artículos 76 al 88, 90 y 91 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, publicado como ACDO/P/016/2019. **CÚMPLASE** y **ARCHÍVESE** como asunto concluido.

Se hace constar, que el presente Dictamen de Verificación, fue emitido a las **14:00** horas del día **dos de marzo de 2022**, por la suscrita **Mtra. Sarahi Palma Castellanos**, Titular de la Unidad de Verificación de Obligaciones de Transparencia del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, ante la **Licenciada Araceli Vidal Vidal**, Verificadora adscrita a la referida Unidad, quien hace constar.



Handwritten signature of Sarahi Palma Castellanos, with the name "Palma" written below it.



Handwritten signature of Araceli Vidal Vidal.